

DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL OCIO

(Borrador)

Raúl Sanz Burgos

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

En el Tercer Plan de acción de la Comunidad de Madrid para las personas con discapacidad se reconoce que la intervención en las áreas de empleo, educación y acceso a los servicios sociales no basta para integrar a las personas con discapacidad en la sociedad, que es “necesario potenciar su presencia en los distintos ámbitos de la vida social y cultural, posibilitando que puedan tomar parte, como espectadores y como actores, en las actividades culturales, recreativas, deportivas, turísticas etc” (p. 185).

Para alcanzar el fin de la integración el Plan recoge medidas “dirigidas a fomentar actividades de ocio y tiempo libre relacionadas con el deporte, la cultura y el turismo” (p. 186). La presencia y participación de las personas con discapacidad en la sociedad requiere también, y así se hace constar en el Plan, “facilitar el acceso a la vivienda pública a las personas con discapacidad, mejorar el acceso y disposición interior de las viviendas. Y mejorar la movilidad en el territorio de la Comunidad de Madrid” (p. 186).

Las acciones relacionadas con la “inclusión en el ocio” consisten, sobre todo, en “la mejora de la accesibilidad de las instalaciones y servicios [y] (...) en actuaciones dirigidas a la población general” (p. 108).

De hecho, el índice de los servicios de ocio, cultura y deportes del Plan carece de una sección específica dedicada al ocio: se mencionan “Servicios deportivos”, “Servicios culturales” y “Servicios juveniles”, sección que se desglosa en “Formación” y “Adaptaciones arquitectónicas en albergues juveniles para personas con discapacidad”; es decir, la atención del III Plan al ocio como algo específico queda limitada a la sección de los “Servicios juveniles”.

En relación con tales servicios, el Plan señala también que la Dirección General de la Juventud no dedica específicamente recursos al ocio de la juventud con discapacidad y, por tanto, su integración depende de actuaciones de dicha Dirección General en otras áreas, la primera de ellas la programación formativa de las Escuelas de Tiempo Libre, que incluye una línea dedicada a la discapacidad. También hay convocatorias de formación realizadas “en colaboración con ayuntamientos, Asociaciones Juveniles y otros

Instituciones como la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid y la ONCE entre otras”.

En aras de la integración “se lleva a cabo la eliminación de barreras arquitectónicas en los albergues juveniles, suprimiendo barreras de acceso y de uso para los jóvenes con discapacidad” (p. 112).

La evaluación del desarrollo del Plan en el período 2012-2013 señala que “el presupuesto del área de Participación representa sólo el 0,4% del gasto previsto por el Plan” para ese período. El presupuesto del área de Participación Social fue de 3.012.694,35 euros de un total de 819.389.247,17 euros. El presupuesto fue dedicado a programas de fomento del deporte, participación cultural, vivienda y movilidad.

Los logros de la inclusión en el ocio que se reseñan en la evaluación (pp. 58 y s), como ya señalaba el documento que explica las líneas maestras del III Plan, quedan al margen de la Dirección General de la Juventud y de los programas mencionados, pues los programas de ocio (que incluyen actividades culturales y deportivas) se gestionan por “los centros concertados de la red pública de atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental” para sus usuarios

Lo mismo ocurre con los programas de vacaciones, que se desarrollan para los usuarios los Centros Ocupacionales y Centros de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

En esos mismos centros se organizan también muestras de los trabajos de artesanía realizados por sus usuarios

Los grupos de teatro de los Centros ocupacionales participan en la Semana de artes escénicas.

En el año 2014, el presupuesto del Plan en el área de Participación fue de 337.054,54 euros de un total de 403.933.214,56 euros, lo que supone menos de un “0,1 % del gasto previsto por el Plan para el año 2014”. Los programas son los mismos que en el ejercicio anterior.

Los logros de la inclusión en el ocio reseñados en ese informe de evaluación vuelven a descansar en los “centros de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad y con Enfermedad Mental. En los Centros de Atención a Personas con Discapacidad del Servicio Regional de Bienestar Social (...) se celebran todos los años muestras de artesanía, donde se exhiben los trabajos desarrollados por sus usuarios”.

Otras medidas para facilitar la integración en el ocio son el “mantenimiento y ampliación del servicio de telebiblioteca”.

La inauguración de “una senda adaptada para personas con discapacidad en el Parque regional del Sureste.

Así como los avances en el proyecto de Tarjeta de estacionamiento y descuentos en el abono anual de transporte.

Pasos más allá de la inclusión en el ocio son la participación de los grupos de teatro de los centros ocupacionales “en la VII Semana de Artes Escénicas, con la participación de grupos de teatro pertenecientes a Centros Ocupacionales, y en Teatralia, festival de artes escénicas para niños y jóvenes que incluye en su programación funciones adaptadas a personas con distintas capacidades”.

También la “organización de una sesión especial dentro de la 16ª Semana del Cortometraje para proyectar el cortometraje “Rompiendo barreras: cortometrajes y discapacidad”, realizado por los profesionales y usuarios de Centro de Rehabilitación Psicosocial “Arganzuela”. Y que trata de sensibilizar sobre las capacidades de las personas con enfermedad mental”.

Como ya se ha señalado, en el III Plan se reconoce que la intervención de la administración para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos no puede limitarse a las áreas de empleo, educación y acceso a los servicios sociales, pero para alcanzar el objetivo de la integración se contenta con añadir como una más la integración en el ocio.

La integración en general requiere para su realización efectiva normalizar las condiciones de vida de las personas con discapacidad respecto de las del resto de la sociedad. Consiste, por tanto, en que, como todos los ciudadanos, disfruten de igualdad de oportunidades para desarrollar sus potencialidades así como para participar en la sociedad.

La normalización requiere impulsar la aceptación de las personas con discapacidad mediante su integración en la sociedad; aceptación que es un requisito indispensable para frenar la dinámica de la marginación (a la que coadyuva, por ejemplo, el ocio segregado). Para frenar la marginación es preciso poner condiciones para que todas las personas, con discapacidad o sin ella, compartan los entornos físicos, hecho imprescindible para que se dé la posibilidad misma de la interacción entre individuos con diferentes capacidades. Esto no significa que haya que prescindir, en el ámbito del ocio,

de actividades diseñadas para grupos con necesidades concretas y apoyadas por personal especializado, sino que las personas con discapacidad pueden compartir “infraestructuras, equipamientos, algunos servicios e, incluso en ocasiones, programas desarrollados para toda la población en diferentes ámbitos del ocio: cultura turismo, deporte, recreación” (p. 33)

La confluencia de todos estos factores permite que muchos individuos puedan acceder a las actividades de ocio, que les facilitan reconocer sus cualidades para relacionarse con el resto de la sociedad y desarrollarse individualmente.

Pero para la realización efectiva de la integración de las personas con discapacidad no basta su integración en el ocio, sino que es necesario tratar de alcanzar la inclusión, que es una de las metas explícitas de la aplicación del Plan (p. 14). Para alcanzar este objetivo puede ser una herramienta efectiva la integración por el ocio.

El ocio posee la capacidad de ser un factor de inclusión. El ocio es una actividad necesaria para el desarrollo pleno del ser humano, pues una actividad libre es donde mejor se expresa (en ocasiones el único ámbito en el que se expresa) lo más propio del individuo y donde puede desarrollar sus capacidades. Es evidente que el ocio puede mejorar la calidad de vida de las personas.

La importancia del ocio en la vida del individuo, en el desarrollo de su plan vital y, por tanto, de su dignidad, justifica su protección como derecho, aunque su configuración sólo obligue, por el momento, a la Administración a implementar planes, pero no a garantizar su disfrute.

Los planes o política encaminadas a hacer efectivo el ocio inclusivo deben asegurar “el acceso de cualquier persona a todos los equipamientos, servicios y programas de la comunidad” (p. 4), pero la inclusión requiere tener en cuenta también las “implicaciones físicas, comunicativas y sociales en el diseños y desarrollo de los equipamientos, programas, servicios, productos y actividades para todos” (p. 5):

Las personas con *discapacidad física* requieren sobre todo acciones que incidan sobre los accesos y condiciones de los espacios para facilitar la autonomía de los individuos, permitiendo así el movimiento y el uso de los servicios.

Las *personas ciegas* precisan que los accesos y los espacios donde se realizan las actividades carezcan de obstáculos, precisan también señalizaciones adaptadas a sus sentidos, accesibles, por tanto, a través del tacto o del oído. Los programas y servicios de

ocio deben diseñarse teniendo en cuenta estas mismas vías de acceso a la realidad y de interacción con otras personas.

Para la inclusión en la sociedad a través del ocio de las personas con *discapacidad intelectual* se requiere incorporar en las actividades “elementos facilitadores, tales como adaptaciones, apoyos y recurso adicionales, en los programas”.

Las personas con *enfermedad mental* necesitan también impulsar su inclusión social y por ello medidas tales como “adaptaciones, apoyos y recursos adicionales”; resulta imprescindible además la profesionalización de quienes han de aplicar tales medidas.

Hay personas, por último, que padecen múltiples discapacidades y tienen por tanto múltiples necesidades, cuya cobertura requiere profesionales ampliamente formados.

La inclusión requiere, por tanto, intervenir en el entorno físico y en el establecimiento de canales de comunicación e información así como, por último, para facilitar la interacción de todos los individuos. La evaluación de las actuaciones en relación con el diseño para todos del entorno y de la comunicación tiene a favor suyo la práctica y la existencia de legislación, que facilita criterios para evaluar una situación como más o menos inclusiva. El éxito en el último aspecto resulta más problemático de valorar.

Las medidas de inclusión física abarcan los acceso, la movilidad en el interior de los recintos y en diferentes espacios que los componen, como zonas de ocio propiamente dichas, junto con aseos, zonas de descanso, etc.

Las medidas inclusivas relacionadas con la comunicación consisten en los distintos tipos de señalización, pero mucho más importante es facilitar el acceso pleno a la información, en el caso que nos ocupa, a la oferta de ocio: guías folletos, páginas web verdaderamente accesibles para todos.

Estas condiciones son funcionales a facilitar las relaciones interpersonales entre individuos (con capacidades deferentes) y estas relaciones requieren distintas intervenciones: programación de actividades que incluyan a todos, profesionales capacitados para cubrir las necesidades que puedan surgir en el desarrollo de los programas y actividades, publicidad de la oferta que señale la diversidad de sus usuarios y seguimiento de los programas ofertados para todos y para las personas con discapacidad.

Quienes trabajan en cualquiera de los ámbitos del ocio deben ser capaces de responder a las necesidades concretas de los individuos reconociendo el valor de las diferencias, sin que éstas (junto con un quizás bienintencionado paternalismo) puedan considerarse un motivo válido para la discriminación en la participación en alguna actividad de ocio. La presencia de personas discapacitadas entre quienes trabajan en este ámbito puede incidir positivamente en el logro de la igualdad de trato y la integración.

Esto último además sería coherente con el llamado principio “de la autodeterminación”, cuyo “elemento clave es la garantía del ejercicio de los derechos de toda persona: ‘Nada sobre las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad’ (Foro Europeo de la Discapacidad)”

En resumen, pueden considerarse ejes de la inclusión:

- Entender la discapacidad dentro del modelo social, como resultado de la relación entre la persona y el entorno.
- Sin menospreciar las necesidades y límites de las personas, facilitar el desarrollo de la autonomía y la participación apoyando el desarrollo de las capacidades individuales.
- De ahí la importancia de situar junto a la prestación de servicios específicos para las personas con discapacidad la prestación de apoyos para compartir entornos y servicios con el resto de la población.
- Enfocar los programas y servicios hacia una mejora de la calidad de vida entendida en términos de autonomía y participación.
- Individualizar los apoyos para participar en los programas y actividades.

La inclusión no puede darse sin unos procesos permanentes o constantes:

- Acciones para que la sociedad admita la diversidad.
- La eliminación de acciones excluyentes, como las que separan a los individuos en distintos entornos para satisfacer sus necesidades.

A modo de conclusión

La inclusión de los individuos en la sociedad requiere siempre la presencia de una serie de condiciones, entre las que cabe destacar el aprendizaje de la aceptación de la diversidad, que refuerza el sentido de pertenencia de todos. La inclusión exige la

implicación de toda sociedad través de las instituciones públicas, las empresas y las asociaciones en la atención a las necesidades de todas las personas; exige la voluntad de no dejar atrás a nadie.